

**EXP.:** 5851/2024

**DEPARTAMENTO:** Intervención

**ASUNTO:** Informe de Intervención al proyecto de presupuesto general del ejercicio 2025

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la Intervención municipal informará el presupuesto general formado por el presidente de la entidad. Con esta finalidad, se hacen constar los siguientes extremos:

*Primero.* La legislación básica aplicable a los expedientes de presupuestos generales de las entidades locales es la siguiente:

—Capítulo primero del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

—El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril., por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

—La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

—La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

—La ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

—Y con carácter supletorio, la Ley General Presupuestaria.

*Segundo.* El Presupuesto general está integrado por el del propio Ayuntamiento y el de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la Ribera Alta, entidad que está adscrita al Ayuntamiento de Alzira por mandato del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta entidad tiene personalidad jurídica propia y aprobó su presupuesto para el ejercicio 2025 por acuerdo de su Asamblea General el pasado 10 de diciembre.

El expediente contiene:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluye con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Las bases de ejecución.

*Tercero.* El Presupuesto general no presenta déficit inicial.

*Cuarto.* En el expediente figura la siguiente documentación:

—Memoria de Alcaldía, donde se explica el contenido básico del presupuesto y las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.



Identificador 9KG1 IEZK 5X+c strp broc GaLL CN8=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

- Estado de ejecución del Presupuesto de 2024.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, en el que se indican las fuentes de financiación.
- Anexo del personal de la entidad.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informes de evaluación del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.
- Informes de evaluación de la estabilidad presupuestaria, de cálculo del gasto computable a los efectos del límite de gasto y techo de gasto.
- Informe económico-financiero sobre las estimaciones de ingresos y gastos, donde se reseña que el proyecto se encuentra equilibrado, en el sentido de igualdad entre los ingresos y gastos, con ahorro positivo, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, se da la efectiva nivelación del presupuesto municipal.

*Quinto.* De conformidad con el artículo 166 del TRLRHL y con el principio de plurianualidad que establece el artículo 5 de la LOEPSF, se reitera la necesidad de que se formule un plan de inversiones a cuatro años, que contenga los gastos de capital a realizar y su financiación.

*Sexto.* Se han considerado un incremento de los gastos de personal al servicio del Ayuntamiento del 2,5%, para dar cumplimiento, en su caso, a los acuerdos entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales. La aplicación de los incrementos queda vinculada a la efectiva entrada en vigor de la norma legal que los habilite, y en sus propios términos.

Se subraya que las retribuciones del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento en concepto de complemento específico no se ajustan a los límites legales establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Descuadre que viene produciéndose desde el ejercicio 2005, en que se aprobó la actual relación de puestos de trabajo.

*Séptimo.* Constan en el expediente el presupuesto de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Ribera Alta I, y el resto de documentos, anexos e informes que requiere la normativa legal.



Identificador 9KG1 IEZK 5X+c strp broc GaLL CN8=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

*Octavo.* La aprobación del Presupuesto general requiere el voto favorable de la mayoría simple, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local.

Tomando en consideración todo lo expuesto, las salvedades indicadas en los puntos quinto referente a la necesidad de elaborar un plan cuatrienal de inversiones y las expuestas en el punto sexto referentes a la cuantía del complemento específico, esta Intervención municipal informa favorablemente el proyecto de Presupuesto general del Ayuntamiento de Alzira correspondiente al ejercicio 2025.

Alzira, en la fecha de la firma electrónica

MARIA BALAGUER MALMIERCA

Fecha firma: 18/12/2024 17:51:58 CET

INTERVENTORA GENERAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA



Identificador 9KG1 IEZK 5X+c strp broc GaLt CN8=

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>